



IX legislatura

Año 2018

**Parlamento
de Canarias**

Número 140

6 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de marzo de 2018, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de marzo de 2018, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de marzo de 2018, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2018.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE MARZO DE 2018, POR EL QUE SE APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018.

El artículo 51 de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias*, publicadas en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante *BOPC*) n.º 447, de 30 de diciembre de 2014, establece que, dentro del primer trimestre de cada año, la Cámara aprobará y publicará en el *BOPC* su Oferta de Empleo Público, en la que se relacionarán las plazas vacantes cuya cobertura se considere conveniente en atención a sus necesidades de recursos humanos.

El artículo 26 del I Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias, entre las materias objeto de negociación relaciona los criterios generales de la Oferta de Empleo Público.

Por otra parte, el artículo 13 del citado convenio, establece que todas las vacantes de personal laboral fijo se deben proveer por los siguientes procedimientos y con arreglo al orden de prelación que se señala:

- 1.- Concurso de traslado.
- 2.- Concurso de promoción interna.
- 3.- Convocatoria pública.

En relación con ello y con las plazas que son objeto de Oferta de Empleo Público, señalar que la plaza de *Administrador de Sistemas* (Grupo I), por Acuerdo de la Mesa, de 2 de marzo de 2016, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de dicha plaza, en régimen de contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, que fue declarada desierta por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 22 de noviembre de 2016.

Las plazas de *Operador* (Grupo III) y *Especialista en Medios Audiovisuales* (Grupo III) no pueden ser cubiertas por concurso de traslado ni por promoción interna, toda vez que el Parlamento de Canarias no cuenta con personal laboral fijo con los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Con el objeto de evitar que los servicios/unidades administrativos vean gravemente disminuido el personal para atender el ejercicio de las funciones y tareas encomendadas a los mismos, sobre todo teniendo en cuenta el incremento de las tareas en todos los ámbitos del Parlamento, se inició el procedimiento para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2018, que fue tratado en las Mesas de Negociación de personal laboral y personal funcionario en reuniones celebradas el 9 de marzo de 2018, habiéndose alcanzado acuerdo al respecto.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que el artículo 4 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias establece que, con carácter supletorio, para lo no previsto en el mismo, se aplicará lo previsto en el *Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*, en las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias* y en el resto de la legislación laboral de obligado cumplimiento, que en ningún caso podrá ir en contra de lo establecido en el presente convenio colectivo, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 42 b) de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias*, y tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias*, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2018, en los términos que se establecen en el presente acuerdo, en el que se relacionan las plazas vacantes cuya cobertura se considera conveniente, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

2.- Cuantificación.

La Oferta de Empleo Público 2018 contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, con las limitaciones contenidas en las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias* y en el I Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias, en los términos del presente acuerdo y que comporta las siguientes plazas:

a) Personal funcionario:

Cuerpo/Escalas	Grupo	N.º total plazas	Turno libre
Letrados	A	1	1

b) Personal laboral:

Denominación/Grupos	Grupo	N.º total plazas	Turno libre
Administrador de Sistemas	Grupo I	1	1
Operador	Grupo III	1	1
Especialista en Medios Audiovisuales	Grupo III	1	1

3.- Ejecución.

Los procesos selectivos que emanan de esta Oferta de Empleo Público serán convocados dentro del ejercicio 2018, y su ejecución culminará en el plazo improrrogable de 3 años.

4.- Publicación.

El presente acuerdo será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº: EL PRESIDENTE, en funciones (*resolución de la presidenta, de 12/3/2018*), David de la Hoz Fernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.



Parlamento de Canarias